

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia CCL 2° Nom. Distrito Judicial 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO BISEL c/Otro (Cuit N° 20-06180550-9) s/Ejecución Hipotecaria", Expte N° 379/04, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio Manaresi Cuit N° 20-12004243-3, proceda a vender en pública subasta en hall Central de Tribunales sito en Bv. Balcarce N° 999, el día 2 de Mayo de 2011, a partir de 15 horas, según proveído del 14/05/11 y auto N° 295 del 29/03/11, por la base de \$ 175.096.54 y de persistir la falta de interés se retira de venta, los inmuebles situado en calle Rivadavia s/n° entre las calles Moreno y San Martín de Cañada de Gómez, que describe catastralmente: "Dos fracciones de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situadas en la ciudad de Cañada de Gómez, Depto Iriondo, Pcia. de Santa Fe, a saber: a) Una mitad de Norte de la fracción señalada en el plano respectivo como lote n° siete de la manzana 47, ubicada en la esquina formada por las calles Rivadavia y Moreno, y mide dieciocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte por veintiocho metros de fondo y frente al Este, linda: al Norte con calle Rivadavia; al Este, con calle Moreno; al Sud con Alfredo Albertengo y al Oeste con la fracción que se deslindará a continuación. B) la otra mitad Norte de la fracción señalada en el mismo plano como lote n° ocho de la manzana 47, ubicada al Oeste y a continuación de la anterior, compuesta de dieciocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte por veintiocho metros de fondo y linda: al norte con calle Rivadavia; al Este con fracción anterior; al Sud con Alfredo Albertengo y al Oeste con Miguel Mugieta. Se encuentra inscripto bajo nota dominial en el Registro General de la Propiedad al T° 210 F° 62 N° 113.150 Depto Iriondo. Se encuentra glosados en autos informes de practica, estados de deuda (fs. 252/283). Reg. Gral. Prop. Lote "Ocho" Certificado N° 107875 - 0 del 15/02/11 Dominio: Nombre del demandado. Embargo: 1) T° 115 E F° 1230 N° 319682 Orden Juzgado Federal N° 1 Rosario en autos "Banco Nación Argentina c/Otro s/Demanda Ejecutiva", Expte N° 84138/03 por \$ 30.000, del 10/03/06. 2) T° 118 E F° 2873 N° 343755 Orden de este Juzgado y para estos autos por \$ 291.794,66 del 11/06/09. 3) T° 119 E F° 3653 N° 367862 orden JCCL N° 1 Cañada de Gómez en autos "Gómez Miguel Angel c/Otro s/Incidente Ejecución de Sentencia", Expte. N° 1304/09, por \$ 6.912, del 24/08/10. Hipoteca: 1) T° 480 A F° 258 N° 412370 Escritura N° 184 del 31/10/00 Ese. Juan C. Giordano (Reg. 226) del 27/11/00 por \$ 70.000, acreedor Banco de la Nación Argentina. Observación Transferencia Fiduciaria del Crédito Hipotecario al T° 40 MH F° 3340 N° 381158 del 10/09/03 el 07/11/03 transferencia definitiva de cesión N° 401663. Sobre Lote "Siete" Certificado N° 107874 -0 del 15/02/11 Dominio: Nombre del demandado. Embargo: 1) T° 115 E F° 1231 N° 319680 Orden Juzgado Federal N° 1 Rosario en autos "Banco Nación Argentina c/Otro s/Demanda Ejecutiva" Expte. N° 84138/03 por \$ 10.000, del 10/03/06. 2) T° 118 E F° 2873 N° 343755 Orden de este Juzgado y para estos autos por \$ 291.794,66 del 11/06/09. 3) T° 119 E F° 3653 N° 367862 orden JCCL N° 1 Cañada de Gómez en autos "Gómez Miguel Angel c/Otro

s/Incidente Ejecución de Sentencia”, Expte. N° 1304/08, por \$ 6.912, del 24/08/10. Hipoteca: 1) T° 480 A F° 257 N° 412368 Escritura N° 183 Esc. Juan C. Giordano (Reg. 226) fecha 31/10/00, acreedor Banco Bisel S.A. 2) T° 480 A F° 258 N° 412370 Escritura N° 184 del 31/10/00 Ese. Juan C. Giordano (Reg 226) del 27/11/00 por \$ 70.000, acreedor Banco de la Nación Argentina. Observación Transferencia fiduciaria del Crédito Hipotecario al T° 40 MH F° 3340 N° 381158 del 10/09/03 el 07/11/03 transferencia definitiva de cesión N° 401663. Inhibiciones: 1) T° 120 I F° 830 N° 315446 Orden Juzgado Federal N° 2 Secretaría “F” Rosario en autos “Fisco Nacional (DGI) c/Otro s/Ejecución Fiscal” Expte N° 2854/99, por \$ 3.459,57 del 19/02/08. 2) T° 118I F° 2363 N° 325225 Orden Juzgado Federal N° 1 Rosario en autos “OSECAC c/Otro s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 11546/02, por \$ 2.079,73 del 30/03/06. 3) T° 119 I F° N8757 N° 388431 Orden JCCL N° C de Gómez en autos “Segato Francisco y Otra c/Otros s/Daños y Perjuicios”, Expte. N° 1406/95 por \$ 24.000, del 02/10/07. 4) T° 120 I F° 6097 N° 361488 orden Juzgado Federal N° 1 Rosario en autos “Fisco Nacional (AFIP) c/Otro s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 36086/01 por \$ 3.170,35 del 04/07/08. Constatación revisar en autos y saldrán a la venta en el estado de ocupación que desprende a fs. 247. En autos escritura de Hipoteca (Fs. 8/14) según Art. 515 CPCC, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta de precio, más IVA si correspondiere más 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos del Art. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios creados atrasados de pago y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad, honorarios profesionales y/o notariales generados por la transferencia dominial y/o impuestos que la afectaren, será a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Se acepta oferta bajo sobre con oferta superior a la base hasta las 12:45 horas del día 29/04/11, o hábil anterior a la subasta presentado con escrito consignando los datos personales en sobre cerrado, que servirá de apertura a la subasta, debiendo estar presente en el acto. No se acepta compra en comisión ni ulterior cesión Art. 3936 Inc “C” Código Civil. La transferencia de dominio deberá realizarse exclusivamente por Escribano Público. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza al momento y/o después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 1° de Abril de 2011. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 300 129728 Abr. 7 Abr. 11

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

VICENTE DI FRANCO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito de la 2° Nom. de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que dentro de los autos "ARBALLO CARLOS c/Otros s/Demanda Laboral", Expte. N° 273/01, se ha dispuesto que el Martillero Vicente Di Franco CUIT 20-00595.664 remate el día 18 de Abril de 2011 y de resultar inhábil, el día hábil inmediato posterior, en el hall del Tribunal, lo siguiente: 1) A las 13,15hs: Una fracción de terreno situada en esta ciudad de Villa Constitución, que forma parte de los solares seiscientos quince y seiscientos dieciséis del plano oficial, ubicada a los treinta y siete metros cuarenta centímetros de la esquina formada por las calles Tucumán y Colón, hacia el Nord-Oeste y sobre esta última, compuesta de ocho metros de frente al Oeste por veintidós metros treinta centímetros de fondo. Linda por su frente al Oeste con la calle Colón y por los demás rumbos con el Doctor Juan Esteban Milich. Y según plano especial sus linderos son los siguientes: por su frente al Sud-Oeste con la calle Colón y al Nord-Este, Nord-Oeste y Sud-Este con terrenos del doctor Milich hoy su sucesión. Forma una superficie de ciento setenta metros cuarenta decímetros cuadrados. Inscripta en Dominio en legal forma a nombre del demandado al T° 123 F° 103 N° 149547 Dpto. Villa Constitución. Embargo: T. 118E F. 5523 N° 383637 Arballo Carlos c/Otros s/D. Laboral, Expte. N° 273/01 Juzg. C. C. N° 2 de V. Const.- Prof. Lascialandare, Jorge R Domicilio Entre Ríos 532 V.C Persona Física: Arenera Villa Constitución SACIFI Monto: \$ 80.340,44. Inhibiciones: En todo los casos que se detallan los autos son: Fisco Nacional (D.G.I.) c/Arenera Villa Constitución S.A. s/Ejecución Fiscal: T. 120 I F. 7124 N. 371346 5/8/08 \$ 24.230 Juzg. Fed. N° 1 Rosario Expte. N° 40026/03 Dra. M. G. Figallo t. 120I f.11868 n.412028 26/11/08 \$ 18.102,14 Juzg. Fed. N° 1. Sec. 8 Exp.40969-03 Dr. P. Quaranta t.121I-f.3742-n.331261-29/4/09-\$ 12.175 Juzg.Fed.n°1-Sec.S-Rosario-exp.18870-2003.Dr.F.Quaranta,-t.mi-F.4037-n.334532-12/5/09\$ 5.624-Juzg.Fed.n°2-Sec.B-Exp.14199/1995-Dra.M.G.Figallo-t.121I-f.4038-n334533-12/5/2009-\$20.112,45-Juz.Fed.n°2-Sec.B-Rosario-Dra.M.G.Figallo-t.121I-f.4296-n.337084-20/5/09-\$5.911,21-Juzg.Fed.n°2-Exp.45012-04-Sec.B.Rosario.-Dra. Ma.G..Figallo-t.121I-f.8253-n.370860-17/9/09-\$ 4.180,05-Juzg.Fed.n°1-Rosario Exp.45012-04-Dra.M.G.Figallo.-t.122I-f.1700-n° 318265-15/3/2010-\$ 20.468,16-Juzg.Fed.1-Sec. A-Exp.28889/1999-Dr. Carlos Raigal-t.119I-f.1556-n° 316963-\$ 37.420,22-Juzg.Fed.1-Sec.S-Rosario.exp.29497/1999-Dr.F.Quaranta-t.119I.-f.5260-n.351782-14/6/07-\$171.589,51.-Juzg.Fed.n°2-Sec.F.-Exp.937/1998-Dr.Quaranta.-t.120I-f.407-n.311611-7/2/08-\$47.331,74-Jug.Fed.n°2-Sec.B-Exp-15579-02-Dra.M.G.Figallo-t.120I-f.858-n°315496-19/2/08-\$10.648,41-Juzg.Fed.Civ.n°2"A"-Ros-Exp-12486-01-Dr.Raigal,Carlos D.-U22I-f.4767-n.339975-26/5/10-\$ 8.009,64-Juzg.Fed.n°2-.Sec.F-Ros-Exp.22881-2004-Dr.Raigal,C.-t.118I-f.1273-n.317196-7/3/06-\$9.624,05-Dra.Ainsa. S. t. 118I-f.2437-n.325661-\$30560,13 31/3/06-Dr.Raigal,C.-t.118I-f.2438-n. 325662. 31/3/06-\$33311,23-Dr.Raigal,C.t.118I-f.,2889-n.328532-7/4/06-\$ 46,122-t.118I-f.3134-n° 330133-12/4/06-\$14.549,32-Dra.Ainsa.-t.118I-f.3135-n.330134-12/4/06-\$7.126,87-Dra-Ainsa.S.-t.118I-f.3136-n330135-12/4/06-\$ 10221,27.-Dra.Ainsa,S.-f.118I-t.3595-n. 334374-26/4/06-\$11.936,32.-Dr. Gastavaga, Jorge.-t.118I-f.3719-n.335557-2/5/06-\$6368,49-Dra.Piriz,Nelida.-t.118I-f.4822-n.346851-2/6/06-\$20.342,10: Dr. Quaranta,J.-t.118I-f. 4824-n.346853-2/6/06-\$24.240,51-Dr. Quaranta-t.118 I-f.5778-n.355069-28/6/06-\$ 32.964,53-Dra. Figallo, Ma. Guadalupe-t.118I-f.5779-n.355070-28/6/06-\$12.836,28-Dra. Figallo, Ma.G.-t.118I-f.5780-n.355071-28/6/06-\$10.202,48-Dra.Figallo, Ma.G.-t.118I-f.5781-n. 355072-28/6/06-\$66.293,98-Dra.Figallo,M.-t. 118I-f.5782-n.355073-28/6/06-\$26.582,38-Dra.Figallo, Ma.G.-

t.118I-f.5783-n.355074-28/6/06-\$2.343,29-Dra.Figallo, Ma.G.-t.118I-f. 6168-n.358777-28/6/06-\$55.530,32-Dr.Raigal, Carlos.-t.118I-f.6169-n.358778-7/7/06-\$54.293,30-Dr.Raigal, C.-t.118I-f.8760-n.384232-20/9/06-\$46.965,28-Dr.Raigal, C.-t. 118I-f.10593-n.399871-3/11/06-\$17833,70-Dr. Quaranta, F.t.119I-f.6393-nº365722-31/7/07-\$7.792,48-Dr.Quaranta, F.-t.121I-f.5098-nº 343766-11/6/09-\$4.142,93-Dra.Figallo, Ma.G.-t.121I-f.5097-n.343765-1 1/6/09-\$32.298,06-Dra.Figallo, María G. No se registran otras cautelares.2) a las 13.30 hs Bascula Marca Latorre de 60 TS. de capacidad de 9m x 2.20 de doble perfil con carril, con cabezal manual (pilón) con tabloneros rotos y en regular estado de uso y conservación. Condiciones: 1) El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 120.000 (ciento veinte mil), de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y luego con una última base del 20% de la primera. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 20% del total en efectivo o cheque certificado con más el 3% de comisión de ley al martillero. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a los cinco días de notificado de la aprobación judicial de la subasta o dentro de los 30 días de realizada la misma (el término que sea menor), mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Bco. de Sta. Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nvo. Bco. de Sta. Fe. S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Solo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el inmueble, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, así como los honorarios profesionales, IVA si correspondiere y gastos de escrituración que graven la transferencia. 2) El bien mueble (bascula Latorre de 60Ts.) sale con una base de \$ 10.000, de no haber oferentes con una retasa del 25% y una última base del 25% de la primera. La venta se realiza al contado con más el 10% de comisión de ley. Se vende en el estado de uso y conservación en que se encuentra y no se aceptan reclamos posteriores por falta o insuficiencia o roturas de partes que la componen, siendo a cargo del adquirente, el armado, desarmado y el acarreo. Copia de los Titulos del inmueble a disposición de los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta, por falta o insuficiencia de los mismos. El inmueble y el mueble podrán ser revisados un día previo a la subasta, en el horario de 15 a 17 hs., y/o consulta con el martillero. Todo lo que se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 31 de Marzo de 2011. Dora A. Diez, secretaria.

\$ 150 129727 Abr. 7 Abr. 13

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ª Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria del autorizante, Dr. Marcelo Saraceni, en autos caratulados: "LOPEZ NILDA BEATRIZ c/OTRO s/Alimentos y Litis Expensas" (Expte. N° 2012/95) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama Matrícula Profesional N° 1715-M-166 proceda a vender en pública subasta el día miércoles 20 de abril de 2011 a las 10:30 Hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el la Sede del Juzgado Comunal de la Localidad de La Chispa, con la Base de \$ 23.407,90 de no haber ofertas por dicha Base, saldrán a la venta con una Retasa del 25% menos es decir \$ 17.555,92 y de persistir la falta de oferentes saldrá seguidamente a la venta Sin Base y al mejor postor, todo ello del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo la cual se identifica como el Lote 5/Plano N° 4362-1942. Superficie Total 4 Ha, 65 As, 54 Cas 93 Dcm2. Medidas y Linderos: Parte del Lote N° 5 del campo "La Flor" o sea las Quintas N° 12-14 y 15 del Plano del Ingeniero Lucio Bernard archivado bajo el N° 4362 Año 1942 compuestas unidas de las siguientes dimensiones y linderos: 163,398 m al N, lindando calle al medio con las Vías del Ferrocarril Central Argentino, hoy Bartolomé Mitre; 369,82 m, al NO lindando con las Quintas 8-9 y 13; 108 m. al SO lindando con calle Pública Guido Torcuati y 492,31 m, al SE lindando con las Quintas 17 y 18 formando las tres fracciones unidas una superficie total de 4 Ha, 65 As, 54 Cas. 93 Dcm2. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario bajo el T° 470 F° 245, N° 256534. De titularidad Registral de Covacevich Domingo Elso D.N.I. N° 12.399.008, (100%). Según obra en el Informe expedido por el Registro supra citado se registran los siguientes gravámenes: Embargos: Inscripto al T° 115 E, F° 7204, N° 385280 de fecha 22/09/06 por un Monto de \$ 13.990,60 ordenado por el Juzgado Civil y Comercial 1ª Nominación de Venado Tuerto en autos caratulados: López Nilda Beatriz c/Covacevich Domingo s/Aumentos y Litis Expensas (Expte. N° 2012/95). Inhibición: Inscripta al T° 120 I F° 3911 N° 340771, de fecha 08/05/08 por un Monto de \$ 206.672, ordenada por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat; en autos: Sindicatura Ex Banco Bid s/Quiebra c/Covacevich Domingo y/o Bonessa Eugenio José y Otros s/Demanda Ordinaria Cobro de Dólares. Expte. N° 242/00. Habiendo consultado a la Comuna de La Chispa esta informa que No Registra deuda en esa dependencia. El API informa que se adeuda en esa dependencia la suma de \$ 1.295,84. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones, que adeuda el inmueble, serán a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos totales de Escrituración y/ o Protocolización de actuaciones Judiciales, Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de La Chispa y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del Mandamiento de Constatación, surge que el inmueble reviste el carácter de fracción de campo con vivienda usurpada. El/los comprador/es abonarán en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado con más el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si

correspondiere y el saldo del 90% lo depositará una vez aprobada judicialmente la subasta. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Venado Tuerto, 31 de marzo de 2011. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

§ 218 129867 Abr. 7 Abr. 11
